

*Asesorías y Tutorías para la Investigación Científica en la Educación Puig-Salabarría S.C.
José María Pino Suárez 400-2 esq a Lerdo de Tejada, Toluca, Estado de México. 7223898475*

RFC: ATI120618V12

Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.

<http://www.dilemascontemporaneoseduccionpoliticyvalores.com/>

Año: VI Número: Edición Especial. Artículo no.:68 Período: Junio, 2019.

TÍTULO: El alcoholismo como causa agravante en casos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar.

AUTORES:

1. Dr. Wilson Rene Paredes Navarrete.
2. Dr. Leonardo Toapanta Jiménez.
3. Lic. Lenin Darío Pazmiño Salazar.
4. Dr. Jorge Alfredo Eras Díaz.
5. Máster. Juan Orlando Jácome Cordones.

RESUMEN: La relación entre las conductas violentas contra la mujer y demás miembros del núcleo familiar y el consumo de alcohol, es en la actualidad, un problema social con repercusiones legales. Lo más frecuente es ver a un hombre alcoholizado ejecutar acciones violentas contra la mujer; los datos a nivel global muestran que ésta no es una problemática que abarca a todos los países, indistintamente de su desarrollo económico o tecnológico. Siendo así, son muchos los estudios que afirman, que es el núcleo familiar, el lugar donde se suscitan mayor cantidad de agresiones contra la mujer, independientemente de la edad, condición, raza, cultura y condición económica.

PALABRAS CLAVES: alcoholismo, conductas violentas, núcleo familiar.

TITLE: Alcoholism as an aggravating cause in cases of violence against women or members of the family nucleus.

AUTHORS:

1. Dr. Wilson Rene Paredes Navarrete.
2. Dr. Leonardo Toapanta Jiménez.
3. Lic. Lenin Darío Pazmiño Salazar.
4. Dr. Jorge Alfredo Eras Díaz.
5. Máster. Juan Orlando Jácome Cordones.

ABSTRACT: The relationship between violent behavior against women and other members of the family and alcohol consumption is currently a social problem with legal repercussions. The most frequent is to see an alcoholic man execute violent actions against women; data at the global level show that this is not a problem that covers all countries, regardless of their economic or technological development. That being the case, there are many studies that affirm that, it is the family nucleus, the place where the greatest number of aggressions against women occur, regardless of age, condition, race, culture and economic condition.

KEY WORDS: Alcoholism, violent behavior, family nucleus.

INTRODUCCIÓN.

Al abordar la problemática de violencia intrafamiliar se puede evidenciar que la principal receptora de agresiones violentas es la mujer, esto radica a partir de que se generó un orden social de relaciones de dominación, en un contexto de relaciones jerárquicas, de poder, de control y dominación del hombre sobre la mujer. (Carpallo, 1999). El objetivo de la violencia es el dominio del otro.

En la actualidad, es del conocimiento de la mayoría de las personas, que la violencia hacia la mujer, tiene sus raíces históricas generadas por la existencia de relaciones desiguales; donde el alcohol y otras sustancias psicoactivas han generado agravar esa violencia. Humpheys (2002), en su informe final sobre violencia doméstica y abuso de alcohol se pudo constatar, que las mujeres maltratadas, que llegan a los servicios de emergencias, en el 35 % de los casos el perpetrador era bebedor o estaba bajo los efectos del alcohol. Después de todo lo anteriormente dicho, se reflexiona que el abuso del alcohol relacionado con la violencia doméstica debe ser tratado desde una perspectiva de género como una explicación complementaria, debido a que el ser humano está dotado de habilidades cognitivas, de razón y de habilidades emocionales, sociales, morales, físicas y espirituales debido a que es un ser biopsicosocial, todas ellas provenientes del más noble órgano de su cuerpo: el cerebro (Estupiñan, Cherrez, Intriago & Torres, 2016, p.209).

Por ello se comprende, que el alcoholismo es un problema de carácter social, debido a que las consecuencias afectan a la sociedad en su conjunto por la violencia generada dentro del hogar; las actitudes de tolerancia frente a los maltratos familiares tienen como secuelas un daño físico, sexual y psicológico para la persona que sufre el maltrato y para la familia. Además, que el consumo de alcohol constituye un problema de salud pública, el cual requiere de acciones preventivas inmediatas, esto debido que se lo considera como un factor determinante para algunos trastornos neuropsiquiátricos y de enfermedades no transmisibles como las afecciones cardiovasculares, cirrosis hepática y diversos tipos de cánceres.

Es importante indicar, que la violencia intrafamiliar y el consumo de alcohol son algunos de los principales problemas a los que se enfrenta la salud pública mundial. Ambos suponen pesadas cargas para la salud de los grupos sociales, pero cuando éstas se relacionan constituyen un elemento que pone en peligro la integridad física, psicológica y social del conglomerado, detonando verdaderas bombas de tiempo, destrozando las más elementales normas del buen vivir, es por tal razón que se

transita a un nivel de esencialidad para la concreción de autorrealización física (Benítez, Estupiñan, & Montalvo, 2016).

Considerando la importancia y complejidad del fenómeno de la violencia contra la mujer, la presente investigación pretende determinar la ocurrencia de violencia doméstica contra mujeres y miembros del núcleo familiar teniendo como causante el consumo de alcohol. “La Organización Mundial de la Salud (OMS) publicó un estudio que ubica al Ecuador en el noveno lugar, en América Latina, con mayor consumo de bebidas alcohólicas” (Organización Mundial de la Salud, 2014).

DESARROLLO.

Definición de violencia.

La OMS define la Violencia como: “El uso intencional de la fuerza física o el poder contra uno mismo, hacia otra persona, grupos o comunidades y que tiene como consecuencias probables lesiones físicas, daños psicológicos, alteraciones del desarrollo, abandono e incluso la muerte” (Organización Mundial de la Salud, 2014).

Esta definición cubre una gama amplia de consecuencias, entre ellas los daños psíquicos, las privaciones y las deficiencias del desarrollo. Esto refleja el reconocimiento cada vez mayor, por parte de los investigadores y los profesionales, de la necesidad de incluir los actos de violencia que no causan por fuerza lesiones o la muerte, pero que a pesar de todo imponen una carga sustancial a los individuos, las familias, las comunidades y los sistemas de asistencia sanitaria en todo el mundo. Numerosas formas de violencia contra las mujeres, los niños y los ancianos, por ejemplo, pueden dar lugar a problemas físicos, psíquicos y sociales que no necesariamente desembocan en lesión, invalidez o muerte. Estas consecuencias pueden ser inmediatas, o bien latentes, y durar muchos años después del maltrato inicial. Por lo tanto, definir los resultados atendiendo en forma exclusiva a la

lesión o la muerte limita la comprensión del efecto global de la violencia en las personas, las comunidades y la sociedad en general (Organización Mundial de la Salud, 2003).

En el año 1996, la Asamblea Mundial de Salud adoptó la resolución WHA49.25 en la que se declara que la violencia es un problema de salud pública fundamental y creciente en todo el mundo.

Prevención de la violencia: una prioridad de salud pública (Resolución WHA49.25).

La 49 Asamblea Mundial de la Salud, enterada con gran preocupación del dramático aumento en todo el mundo de la incidencia de lesiones intencionales que afectan a personas de todas las edades y de ambos sexos, pero especialmente a mujeres y niños, hace suyo el llamamiento formulado en la Declaración de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social para que se introduzcan y apliquen políticas y programas específicos de salud pública y de servicios sociales encaminados a prevenir la violencia en la sociedad y mitigar sus efectos, así como suyas las recomendaciones formuladas en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (El Cairo, 1994) y en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995) para que se aborde urgentemente el problema de la violencia contra las mujeres y muchachas y se entiendan sus consecuencias para la salud; recordando la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de la violencia contra la mujer.

Tomando nota del llamamiento realizado por la comunidad científica en la Declaración de Melbourne adoptada en la tercera conferencia internacional sobre la lucha contra los traumatismos (Organización Mundial de la Salud, 1996) para que se intensifique la colaboración internacional a fin de velar por la seguridad de los ciudadanos del mundo, reconociendo:

- ✚ las graves consecuencias inmediatas y futuras a largo plazo que la violencia tiene para la salud y para el desarrollo psicológico y social de los individuos, las familias, las comunidades y los países; reconoce las consecuencias cada vez mayores de la violencia en los servicios de salud en todas

partes, así como su efecto perjudicial en los escasos recursos sanitarios para los países y las comunidades.

✚ que el sector sanitario está con frecuencia en la primera línea de contacto con las víctimas de la violencia, tiene una capacidad técnica sin igual y goza de una posición especial en la comunidad para ayudar a las personas expuestas a riesgos.

✚ que la OMS, el principal organismo de coordinación de la actividad internacional de salud pública, tiene la responsabilidad de desempeñar una función de liderazgo y orientación para con los Estados.

Miembros en el desarrollo de programas de salud pública encaminados a prevenir la violencia ejercida tanto contra uno mismo como contra los demás,

1. DECLARA que la violencia es un importante problema de salud pública en todo el mundo.

2. INSTA a los Estados Miembros a que evalúen el problema de la violencia en sus territorios y comuniquen a la OMS su información y su enfoque respecto de ese problema.

3. PIDE al Director General que, en la medida en que lo permitan los recursos disponibles, emprenda actividades de salud pública para abordar el problema de la violencia, con objeto de:

1) Caracterizar diferentes tipos de violencia, definir su magnitud y evaluar las causas de la violencia y las repercusiones de esta en la salud pública, incorporando asimismo en el análisis una perspectiva de las diferencias entre los sexos.

2) Evaluar los tipos de medidas y programas destinados a prevenir la violencia y mitigar sus efectos, así como la eficacia de dichas medidas y programas, prestando especial atención a las iniciativas de orientación comunitaria.

3) Promover actividades para resolver este problema a nivel tanto internacional como de país, inclusive medidas tendientes a:

a) Mejorar el reconocimiento, la notificación y la gestión de las consecuencias de la violencia.

- b) Promover una mayor participación intersectorial en la prevención y la gestión de la violencia.
 - c) Promover investigaciones sobre la violencia dándoles prioridad entre las investigaciones de salud pública.
 - d) Preparar y dar a conocer recomendaciones sobre programas de prevención de la violencia en naciones, estados y comunidades de todo el mundo.
- 4) Asegurar la participación coordinada y activa de los programas técnicos apropiados de la OMS.
- 5) Reforzar la colaboración de la Organización con gobiernos, autoridades locales y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la planificación, la aplicación y el seguimiento de programas sobre la prevención y la mitigación de la violencia.

4. PIDE ASÍ MISMO, al Director General que presente un informe al Consejo Ejecutivo en su 99 reunión en el que se describan los progresos realizados hasta el momento, así como un plan de acción para avanzar hacia un enfoque de salud pública, de base científica, de la prevención de la violencia (Asamblea Mundial de Salud, 1996).

La agresividad es un rasgo biológico del ser humano y constituye una herramienta al servicio de la supervivencia de la especie, base de la evolución y perpetuación de las especies. Se puede decir, pues, que el agresivo nace, pero el violento se hace. “La agresividad estaría sustentada por la propia biología, por el instinto, siendo por lo tanto benigna en cuanto a que tiene una función defensiva, al contrario, la violencia tiene una base más cultural, competitiva, vengativa, ofreciendo la cara más maligna y cruel de la especie humana” (Pastor, Reig, Fontoba & García del Castillo-López, 2011, p.75).

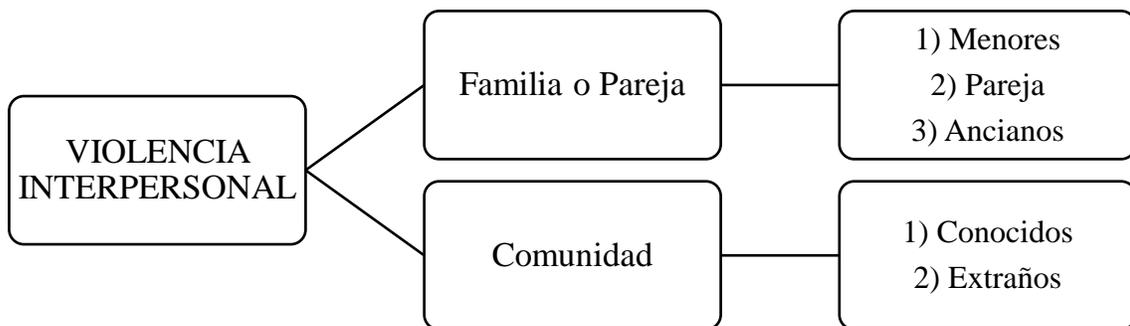
Sin duda alguna, puede afirmarse, que la violencia ha sido parte de la historia de la humanidad y sus efectos son claramente notorios en cualquier parte del mundo. Cada año, más de 1,6 millones de personas pierden la vida y muchas sufren lesiones que no se caracterizan por ser mortales, pero que pueden provocar secuelas irreparables ya sea en lo físico, psicológico y emocional, esto como

resultado de violencia que puede ser: autoinfligida, interpersonal o colectiva. La violencia interpersonal entre los miembros del núcleo familiar es estudiada en el presente trabajo.

“La violencia es una acción ejercida por una o varias personas en donde se somete de manera intencional al maltrato, presión, sufrimiento, manipulación u otra acción que atente contra la integridad tanto física como psicológica y moral de cualquier persona o grupo de personas” (Herrera & Arena, 2010, p.559).

Violencia interpersonal.

La violencia interpersonal es aquella que se da entre miembros del mismo grupo familiar o entre personas de una misma comunidad.



Efectos de la violencia intrafamiliar.

Los efectos pueden ser clasificados en: psicofísicos y psicosociales, específicos y genéricos o generales.

- Efectos Psicofísicos: Producen cambios psíquicos o físicos, en un mismo acto.
- Efectos Psíquicos: Son aquellos que hacen referencia a la desvaloración, baja autoestima y estrés emocional producido por las tensiones que produce el maltrato.

- Efectos físicos: Se los puede evidenciar en forma de hematomas, heridas abiertas, fracturas, quemaduras, etc.

Ciclo de la violencia intrafamiliar.

Se puede analizar al ciclo de violencia familiar mencionando a las tres siguientes fases:

FASE 1. Acumulación de tensión: Conlleva al enojo, después el agresor culpa a la mujer por lo que sucede y comienza agredir verbalmente, con insultos y acusaciones, produciendo un estado de confusión en la víctima.

FASE 2. Episodio agudo de violencia: Disculpado el primer acto de agresión. Nuevamente el agresor explota, pero en esta ocasión sus hechos traspasan los insultos dando los primeros golpes.

FASE 3. Etapa de calma, arrepentimiento: Pasada la fase de violencia y que la pareja trata de justificar lo que ocurrió, el agresor promete que no volverá tener dichas actitudes, manifestando abiertamente un sentimiento de culpa para con la víctima. Comienza a ser cariñoso, atento, durante un tiempo. La víctima cree en lo dicho por el agresor y este continúa prometiendo no volver a agredirla, sin embargo; continúa poniendo la responsabilidad de lo sucedido en la víctima. Tiempo después, la víctima puede percibir que no todo lo prometido por el agresor es cumplido y nuevamente se vuelve a repetir el círculo.

Cabe mencionar que para salir del círculo es necesario que la pareja cambie conceptos y por ende actitudes o separarse definitivamente, de lo contrario, el círculo se repetirá inevitablemente.

Definición de alcoholismo.

El alcoholismo es una enfermedad que se caracteriza principalmente por el consumo excesivo de alcohol, se lo considera también como un trastorno crónico de etiología multifactorial, que puede evolucionar gradualmente, afectando a la salud del individuo involucrando a quienes hacen parte de su entorno social.

La persona afectada, se verá deteriorada físicamente, mostrando desinterés por actividades que antes le eran comunes, también presentará alteraciones emocionales, psicológicas y sociales, afectando por completo su integridad como persona (Llusco & Vargas, 2013, p.1828).

El alcoholismo figura entre los diez principales problemas de salud pública en el mundo, siendo el cuarto que produce más incapacidades. De acuerdo a los datos de la OMS, el alcohol es la sustancia psicoactiva más utilizada. Con relación a la dependencia de alcohol, la prevalencia entre hombres es de tres a cuatro veces mayor que en las mujeres. Muchos estudios asocian el consumo de alcohol a un aumento de la violencia doméstica, especialmente la sufrida por mujeres y perpetrada por sus parejas (Herrera & Arena, 2010, p.559).

Tipos de consumidores de alcohol.

Entre los tipos consumidores de alcohol se puede mencionar a cuatro tipos: abstemios, bebedores moderados, bebedor excesivo y el alcohólico.

CONSUMIDORES DE ALCOHOL	
ABSTEMIOS	Ausencia absoluta de consumo de alcohol.
BEBEDORES MODERADOS	Consume una vez al mes.
BEBEDOR EXCESIVO	Presenta embriaguez superior a una vez al mes.
ALCOHÓLICO	Presenta incapacidad de detenerse o abstenerse cuando ha empezado a consumir

La relación entre violencia y alcohol.

Se ha constatado en muchos países que el consumo de alcohol está estrechamente ligado a la violencia infligida por la pareja y hacia los demás miembros del núcleo familiar. Existen pruebas que respaldan la idea de que alcohol y la violencia de pareja están relacionados:

- El consumo de alcohol afecta a las funciones cognitivas y físicas y reduce el autocontrol, por lo que quienes lo consumen tienen menos capacidad de encontrar soluciones racionales a los conflictos relacionales.
- El consumo excesivo de alcohol puede provocar e incluso agravar las dificultades económicas, los problemas del cuidado de los hijos, además la infidelidad. Esto puede desembocar en tensiones, conflictos conyugales y aumentar el riesgo de que se produzcan actos violentos entre los miembros de una familia.
- La creencia social de que el alcohol genera agresividad puede alentar a comportarse violentamente después de haberlo consumido.

“El problema no es solo consumo de alcohol, sino el poli consumo de diversas sustancias: el 80% de los que beben es fumador; el tabaco y el alcohol se potencian mutuamente: las lesiones cerebrales producidas por ambos tóxicos son mayores cuando se consumen a la vez” (Sagnay como se citó en Anchundia, 2014).

Efectos del alcoholismo en la familia.

Se destacan como efectos:

- Conflictos de pareja (separaciones, divorcios, etc.).
- Conflictos entre padres e hijos y violencia doméstica (maltrato a la pareja o a los hijos).
- Problemas económicos, desatención del cuidado de los hijos, etc.

Efectos escolares.

En los efectos escolares se plantean:

- Deterioro de la atención, concentración y memoria.
- Conflictos con profesores y compañeros.
- Absentismo escolar.
- Rechazo por parte de los compañeros y profesores.

Efectos laborales y legales.

En estos efectos se determinan:

- Inasistencia al trabajo, retrasos, accidentes laborales, bajas por enfermedad, despidos, etc.
- Sanciones y multas por conducir vehículos bajo la influencia del alcohol.
- Arrestos o detenciones por participar en peleas.

Las mujeres que viven violencia por parte de su cónyuge o por parte de algún otro integrante del núcleo familiar, tienden a presentar cinco veces más problemas psicológicos en comparación a las mujeres que no viven esa situación. Las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar presentan alteraciones del sistema nervioso, pueden padecer de ansiedad.

La violencia hacia la mujer ha estado presente en espacios públicos y privados, en las relaciones institucionales y demás tipos de relaciones humanas, incluso la conyugal, tanto es así, que en la legislación ecuatoriana fue incorporado el delito tipificado como “Femicidio” en el Código Orgánico Integral Penal (Asamblea Nacional, 2014). Es de mucha importancia resaltar que entre los factores de riesgo que producen violencia doméstica contra la mujer está el consumo de alcohol.

En el mundo entero la violencia y la discriminación contra la mujer se han venido naturalizando como un ejercicio que se origina en el poder desarrollado de las relaciones inequitativas entre mujeres y hombres, acciones que afectan la dignidad, la vida y la integridad de las mujeres en diversas formas, y que se nos hace creer que forman parte de la existencia de las mujeres. (Jiménez, 2011, p.128). Las conductas violentas son consideradas ilegales y generan sanciones a los infractores.

Legislación ecuatoriana acerca de la violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar.

La Constitución de la República del Ecuador reconoce a todas las personas iguales derechos, deberes y oportunidades y establece que nadie podrá ser discriminado por razones de identidad de género, sexo, orientación sexual, entre otras. También, en el art. 11 numeral 2 dispone que toda forma de

discriminación sea sancionada por la Ley. En el Título II “Derechos”, capítulo sexto sobre los Derechos a la Libertad, la Carta Magna reconoce y asegura el derecho a vivir sin violencia, en tanto establece que: Se reconoce y garantiza a las personas el derecho a la integridad personal, que incluye:

- a. la integridad física, psíquica y moral y sexual; una vida libre de violencia en el ámbito público y privado (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

El Código Orgánico Integral Penal del Ecuador (Asamblea Nacional, 2014) en su art. 155 se tipifica que constituye violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar:

Artículo 155.- Violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar. - Se considera violencia toda acción que consista en maltrato físico, psicológico o sexual ejecutado por un integrante de la familia en contra de la mujer o demás miembros del núcleo familiar. Se consideran miembros del núcleo familiar a la o al cónyuge, a la pareja en unión de hecho o unión libre, conviviente, ascendientes, descendientes, hermanos, parientes hasta el segundo grado de afinidad y personas con las que se determine que el procesado haya mantenido vínculos familiares, íntimos, conyugales, de convivencia, noviazgo o cohabitación.

Artículo 156.- Violencia física contra la mujer o miembros del núcleo familiar. - La persona que, como manifestación de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, cause lesiones, será sancionada con las mismas penas previstas para el delito de lesiones aumentadas en un tercio.

Artículo 157.- Violencia psicológica contra la mujer o miembros del núcleo familiar.- La persona que, como manifestación de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, cause perjuicio en la salud mental por actos de perturbación, amenaza, manipulación, chantaje, humillación, aislamiento, vigilancia, hostigamiento o control de creencias, decisiones o acciones, será sancionada: daño leve, 30 a 60 días de privación de libertad; daño moderado, 6 meses a 1 año; daño severo, de 1 a 3 años.

Artículo 158.- Violencia sexual contra la mujer o miembros del núcleo familiar. - La persona que, como manifestación de violencia contra la mujer o familiares, se imponga a otra y la obligue a tener relaciones sexuales u otras prácticas análogas, será sancionada con las penas privativas en los delitos contra la integridad sexual y reproductiva. (Asamblea Nacional República del Ecuador, 2014, p.27). De acuerdo a los artículos anteriormente mencionados, la legislación ecuatoriana no establece al alcoholismo como una agravante que provoca violencia contra la mujer y / o demás miembros del núcleo familiar, por lo cual constituye un vacío legal de tipificación y de objetividad de la prueba.

Consumo de alcohol en el país.

En el país el consumo excesivo de alcohol es uno de los principales problemas sociales y de salud pública. En 2014, la Organización Mundial de la Salud (OMS) publicó un estudio que ubica al Ecuador en el noveno lugar, en América Latina, con mayor consumo de bebidas alcohólicas. Se ingiere 7,2 litros de alcohol por habitante al año (Diario LA HORA, 2017).

De acuerdo a las cifras del Instituto Nacional de Censos y Estadísticas, las ciudades que más consumen y gastan dinero en el consumo de alcohol son Guayaquil y Quito.

CIUDADES CON MÁS CONSUMO DE ALCOHOL	
Guayaquil	6'597.928 dólares por mes.
Quito	4'356.607 dólares por mes.

De todas las muertes relacionadas con el alcohol, el 28 % fueron a causa de heridas provocadas en accidentes de tráfico, automutilaciones o violencia interpersonal; el 21 % a causa de desórdenes digestivos, 19 % a causa de enfermedades cardiovasculares y el resto a causa de enfermedades infecciosas, cánceres y desórdenes mentales, entre otros (Diario EL COMERCIO, 2018).

Estos datos sin duda alguna muestran una sociedad caracterizada por el uso de alcohol, haciendo parte de la vida cotidiana y forma parte de las prácticas comunes para los ciudadanos ecuatorianos de toda clase social.

Datos sobre violencia intrafamiliar.

Según un estudio realizado por Diario Metro (2018), cinco de cada diez personas encuestadas fueron víctimas de una o varias formas de violencia intrafamiliar en los últimos doce meses. De ese número el 62% son mujeres. Aproximadamente, siete de cada diez agresiones físicas son de la pareja actual o expareja. De las mujeres en estado de gestación, aproximadamente, dos de cada diez sufrieron violencia física.

De acuerdo a un informe realizado por las Naciones Unidas en el año 1995, se muestra a la violencia como causa significativa de incapacidad y muerte en mujeres y niños agredidos a nivel mundial (Banco Mundial, 1995)

La relación entre el alcohol y la violencia tiene efectos en el normal funcionamiento del sistema nervioso central, afectando de manera directa la conciencia. El consumo de alcohol promueve alteraciones en las percepciones de las personas que lo han ingerido, lo que influye de modo negativo en sus relaciones con los demás. Además, algunos estudios demuestran que las personas en estado etílico pierden el control de sus emociones, también transgreden los códigos ético-morales, los de buenas costumbres, lo que trae como resultado el uso de la violencia.

Los hombres que en su infancia sufrieron violencia o presenciaron algún tipo de violencia intrafamiliar, que tienen rasgos de personalidad antisocial y que abusan del consumo de alcohol y drogas, son quienes cuentan con una mayor probabilidad de maltratar a su pareja a diferencia de los hombres que no tienen estas características.

CONCLUSIONES.

El consumo de alcohol trae consigo repercusiones ya sea a corto, mediano y largo plazo. Si el consumo se realiza con mayor frecuencia, afectará gravemente las funciones cerebrales, las emociones, provocando de tal manera cambios de humor, se altera también el control de la motricidad, provocando mala pronunciación de las palabras, la capacidad de reacción es muy lenta y se pierde el equilibrio.

El alcoholismo es una enfermedad que genera acciones violentas y destructivas del adicto, contra sí mismo, contra los miembros de su núcleo familiar y de su entorno social; en la mayoría de los casos llega a producir graves conflictos dentro del núcleo familiar porque elimina la responsabilidad de los padres de familia con su pareja, sus hijos, sus hogares.

La relación existente entre el consumo de alcohol y la violencia es evidente en Ecuador, por ende, existe la necesidad de tipificar al estado etílico como una agravante en los procesos de violencia contra la mujer y demás miembros del núcleo familiar.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1. Anchundia, L. (noviembre de 2014). Alcohol y adolescentes. Larevista - EL UNIVERSO. Obtenido de: <http://www.larevista.ec/orientacion/familia/alcohol-y-adolescentes>
2. Asamblea Mundial de Salud (1996) WHA49.25 Prevención de la violencia: una prioridad de salud pública:
https://www.who.int/violence_injury_prevention/resources/publications/en/WHA4925_spa.pdf
3. Asamblea Nacional Republica del Ecuador. (2014). Código Orgánico Integral Penal. Quito: Suplemento Registro Oficial N° 180. Recuperado de:
https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/EQU/INT_CEDAW_AR_L_ECU_18950_S.pdf

4. Banco Mundial. (1995). Informe de Desarrollo Mundial.

<http://documentos.bancomundial.org/curated/es/733951468167058758/pdf/148660WDR0SPANISH0Box107562B00PUBLIC0.pdf>

5. Benítez García, J. M., Estupiñán Ricardo, J., & Montalvo Villalva, I. (2016). Acciones didácticas para la autorrealización física integral de los estudiantes de carreras agropecuarias. Revista: Didasc@lia: Didáctica y Educación. ISSN: 2224-2643, pp.57-66. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6644643>

6. Carpallo, C. (1999). Prevención del consumo de alcohol en el ámbito familiar. Madrid - España: Fundación de ayuda contra la Drogadicción.

7. Constitución de la República del Ecuador. (2008). Registro oficial. Quito. Recuperado de: https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf

8. El Comercio. (21 de septiembre de 2018). El uso abusivo del alcohol mata a más de tres millones de personas cada año. Obtenido de: <https://www.elcomercio.com/tendencias/consumo-alcohol-muertes-ciencia-oms.html>

9. Estupiñán Ricardo, J., Cherrez Cano, I. M., Intriago Alcívar, G. C., & Torres Vargas, R. J. (2016). Neurociencia cognitiva e inteligencia emocional. La gestión pedagógica en el contexto de la formación profesional. Revista: Didasc@lia: Didáctica y Educación. ISSN: 2224-2643, 8(4), pp.207- 214. Recuperado de:

https://www.researchgate.net/publication/321266905_NEUROCIENCIA_COGNITIVA_E_INTELIGENCIA_EMOCIONAL_LA_GESTION_PEDAGOGICA_EN_EL_CONTEXTO_DE_LA_FORMACION_PROFESIONAL_NEUROCIENCIA_COGNITIVA_E_INTELIGENCIA_EMOCIONAL

10. Herrera Paredes, J.M. & Arena Ventura, C. A. (2010). Consumo de alcohol y violencia doméstica contra las mujeres: un estudio con estudiantes universitarias de México. *Latino-Am. Enfermagem*, 18. pp 557-564. Recuperado de: <http://www.scielo.br/pdf/rlae/v18nspe/a11v18nspe.pdf>
11. Humpheys. (2002). Informe final sobre la violencia y salud. Washington: Organización Mundial de la Salud.
12. Jiménez Rodríguez , N. P. (2011). Femicidio/Femenicidio: Una Salida Emergente de las Mujeres Frente a la Violencia Ejercida en Contra de Ellas. *Revista: Logos ciencia y tecnología*.3(1), pp.127-148. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=517751801011>
13. La Hora. (02 de octubre de 2017). El alcoholismo, un gran problema en Ecuador. Obtenido de: <https://lahora.com.ec/noticia/1102104030/el-alcoholismo-un-gran-problema-en-ecuador>
14. Llusco Magne , H. M., & Vargas Flores , T. C. (2013). Alcoholismo. *Revista de Actualización Clínica*. vol.35, pp.1828-1832. Recuperado de: http://www.revistasbolivianas.org.bo/pdf/raci/v35/v35_a09.pdf
15. Metro. (11 de abril de 2018). 9 de cada 10 personas no denuncia la violencia intrafamiliar. Obtenido de: <https://www.metroecuador.com.ec/ec/noticias/2018/04/11/9-de-cada-10-personas-no-denuncia-la-violencia-intrafamiliar.html>
16. Organización Mundial de la Salud.(1996) Declaración de Melbourne. Tercera conferencia internacional sobre la lucha contra los traumatismos. <http://www.bvsde.paho.org/bvsacd/cd26/informeio/Introduccion.pdf>
17. Organización Panamericana de la Salud. (2003). Informe mundial sobre la violencia y la salud. De: https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/112670/9275315884_spa.pdf?sequence=1
18. Organización Mundial de la Salud. (2014). Informe Mundial sobre la violencia y la salud. Washington: Organización Mundial de la Salud.

19. Pastor, F., P., P., Reig Ruano, M., Fontoba Ferrándiz, J. & García del Castillo-López, A. (2011). Alcohol y Violencia. Revista: Salud y Drogas, 11(1), pp.71-94. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/839/83918877005.pdf>

DATOS DE LOS AUTORES.

- 1. Wilson Rene Paredes Navarrete.** Abogado de los Tribunales de la República del Ecuador. Máster en Derecho Civil y Procesal. Doctor en Jurisprudencia. Docente de Universidad Regional Autónoma de los Andes UNIANDÉS. Email: paredesnavarre_juridico@hotmail.com
- 2. Leonardo Toapanta Jiménez.** Abogado de los Tribunales de la República del Ecuador. Máster en Gerencia de Innovaciones Educativas. Doctor en Ciencias de la Educación Mención Gerencia. Licenciado en Ciencias de la Educación especialidad Física. Docente de Universidad Regional Autónoma de los Andes UNIANDÉS. Email: ltoapanta69@hotmail.com
- 3. Lenin Darío Pazmiño Salazar.** Licenciado en Ciencias Políticas y Sociales. Abogado de los Tribunales de la República del Ecuador. Diplomado en Pedagogía Jurídica. Diplomado en Ciencias de la Educación. Docente de Universidad Regional Autónoma de los Andes UNIANDÉS. Email: lenintrosky62@hotmail.com
- 4. Jorge Alfredo Eras Díaz.** Abogado de los Tribunales de la República del Ecuador. Doctor en Jurisprudencia. Diplomado en Pedagogía Jurídica. Máster en Derecho Administrativo. Docente de Universidad Regional Autónoma de los Andes UNIANDÉS. Email: jorgeerasdiaz@hotmail.com
- 5. Juan Orlando Jácome Cordones.** Abogado de los Tribunales de la República del Ecuador. Pregrado en Derecho Laboral. Máster en Derecho Laboral. Docente de Universidad Regional Autónoma de los Andes UNIANDÉS. Email: juanjacome1963@gmail.com

RECIBIDO: 4 de mayo del 2019.

APROBADO: 17 de mayo del 2019.